

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Telemático

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA DIRIGIDO A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 1.500 HABITANTES, PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO EN LOS AÑOS 2024 - 2025.

Tramitado el expediente relativo al contrato de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 12 de julio de 2024, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 73.694,80 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 7.369,48 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 81.064,28 euros, con la siguiente distribución por lotes:

Lote	Importe neto	IVA	Total
Lote 1.- Entidades locales de las zonas de La Sierra de San Vicente, La Campana de Oropesa, Talavera y La Jara, con una previsión de de 840 sesiones.	53.365,20 €	5.336,52 €	58.701,72 €
Lote 2.- entidades locales de las zonas de Torrijos, La Sagra, Los Montes de Toledo, La Mesa de Ocaña y La Mancha, con una	20.329,60 €	2.032,96 €	22.362,53 €



previsión de de 320 sesiones.			
Totales	73.694,80 €	7.369,48 €	81.064,28 €

La duración del contrato es de DIEZ (10) meses, sin posibilidad de prórroga.

b).- Que queda acreditado en el expediente por parte de la Intervención General, la existencia de crédito disponible, conforme el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Referencia Documento	Importe	Régimen de financiación
2024/2310/22799	RC	2024.2.0011138.000	32.425,71	100% Diputación
2025/2310/22799	RC	2025.2.0000286.000	48.638,57	100% Diputación
			81.064,28	

La adjudicación y posterior formalización del contrato, quedarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes.

Asimismo, consta informe de conformidad sobre la fiscalización de aprobación de expediente de contratación, de fecha 10 de julio de 2024.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la licitación de este servicio, por procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el perfil de contratante de esta Diputación.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 19 de julio de 2024.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 5 de agosto del año en curso, a la presente licitación concurren las siguientes empresas, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se establece en la cláusula 9.1 del PCAP:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	Lotes
1	URBAN FISIO, S. L. B87576070	1 y 2



f).- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2024, procedió a la apertura y calificación del archivo electrónico correspondiente al sobre 1 (Documentación administrativa), en el que se constata que contiene la “Declaración responsable de capacidad para contratar” conforme el modelo que figura como Anexo II del PCAP, así como el “Proyecto de actividad”, compuesto de 36 páginas en formato PDF, en el que se especifica de forma detallada, las principales fases, actividades y tareas a desarrollar, incluyendo además explicación del método o los métodos de evaluación de la actividad.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos electrónicos que integran el sobre 2 “Oferta económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, dándose lectura a la propuesta contenida en los mencionados archivos, siendo ésta la siguiente:

Anexo III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1: Zonas de La Sierra de San Vicente, La Campana de Oropesa, Talavera y La Jara.

Nº TOTAL DE SESIONES	PRECIO UNITARIO SESIÓN SIN IVA	IVA 10%	PRECIO UNITARIO SESIÓN CON IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	10%I VA	PRECIO TOTAL CON IVA
840	63,50	6,35	69,85	53.340,00	5.334,00	58.674,00

LOTE 2: Zonas de Torrijos, La Sagra, Los Montes de Toledo, La Mesa de Ocaña y La Mancha.

Nº TOTAL DE SESIONES	PRECIO UNITARIO SESIÓN SIN IVA	IVA 10%	PRECIO UNITARIO SESIÓN CON IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	10%I VA	PRECIO TOTAL CON IVA
320	63,50	6,35	69,85	20.320	2.032,00	22.352,00

Anexo III.B CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE MEDIANTE FORMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES

CRITERIO 2.- Oferto **40** minutos más de dos horas por cada sesión en todo el lote 1.

CRITERIO 3.- Utilización de métodos audiovisuales (marcar la ofertada):

SÍ en todas las sesiones del lote 1

NO en todas las sesiones del lote 1

CRITERIO 2.- Oferto **40** minutos más de 2 horas por cada sesión en todo el lote 2.

CRITERIO 3.- Utilización de métodos audiovisuales (marcar la ofertada):

SÍ en todas las sesiones del lote 2.



NO en todas las sesiones del lote 2.

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP, no se identifica la anterior oferta como incurso en presunción de anormalidad.

g).- Que en la misma sesión de la mesa de contratación, se procedió seguidamente a la valoración de la única oferta recibida, por aplicación de fórmula matemática sobre los criterios de adjudicación previstos, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1.-

CRITERIO 1 PRECIO		Puntos precio (Max 49)	Criterio 2 Minutos mas de 2 horas por sesión	Puntos criterio 2 (Máx 40)	Criterio 3 Utilizacion métodos audiovisuales (Máx 11)	Puntos criterio 3	TOTAL PUNTOS
Precio neto Sesión	63,50		40,00	40,00	SI	11,00	100,00
Neto 840 Sesiones	53.340,00	49,00					
IVA:	5.334,00						
Precio total:	58.674,00						

LOTE 2.-

CRITERIO 1 PRECIO		Puntos precio (Max 49)	Criterio 2 Minutos mas de 2 horas por sesión	Puntos criterio 2 (Máx 40)	Criterio 3 Utilizacion métodos audiovisuales (Máx 11)	Puntos criterio 3	TOTAL PUNTOS
Precio neto Sesión	63,50		40,00	40,00	SI	11,00	100,00
Neto 320 Sesiones	20.320,00	49,00					
IVA:	2.032,00						
Precio total:	22.352,00						

Consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el art. 326 de la LCSP, la Mesa por unanimidad, acordó formular a órgano de contratación, la siguiente propuesta:

1º.- Adjudicar el contrato de referencia, en favor de la empresa URBAN FISIO, S. L., (CIF B87576070), al haber resultado su oferta con la mejor puntuación. Previamente el adjudicatario propuesto deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos que procedan en relación con lo establecido en las cláusulas 21 y 22 del PCAP, a cuyos efectos le será requerido por el Servicio de Contratación, para que en plazo de siete (7) días hábiles desde el envío de la notificación, presente la documentación acreditativa de dichos requisitos.

2º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.



h).- Que en forma y plazo por la licitadora propuesta como adjudicataria, se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el apartado **g) 1º**.

Por cuanto antecede, previo informe de fiscalización de conformidad en fase de adjudicación, emitido por la Intervención General, el Diputado delegado de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto de Presidencia núm. 1370/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 1372/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Adjudicar el contrato de **Servicios de elaboración y ejecución de un proyecto de desarrollo del Programa Provincial de fisioterapia preventiva dirigido a Entidades Locales menores de 1.500 habitantes, para personas mayores de 60 años en la provincia de Toledo en los años 2024 – 2025**, a la empresa **URBAN FISIO, S. L.**, (CIF B87576070), en los siguientes términos:

LOTE 1: Zonas de La Sierra de San Vicente, La Campana de Oropesa, Talavera y La Jara.

<u>Precio neto por sesión:</u>	63,50 euros.	<u>IVA (10%):</u>	6,35 euros.
<u>Importe total por sesión:</u>			69,85 euros.
<u>Precio neto 840 sesiones:</u>			53.340,00 euros.
<u>IVA (10%):</u>			5.334,00 euros.
<u>Importe total por 840 sesiones:</u>			58.674,00 euros.
<u>Duración de cada sesión:</u>			Dos horas + 40 minutos.
<u>Utilización de medios audiovisuales en todas las sesiones:</u>			Sí.

LOTE 2: Zonas de Torrijos, La Sagra, Los Montes de Toledo, La Mesa de Ocaña y La Mancha

<u>Precio neto por sesión:</u>	63,50 euros.
<u>IVA (10%):</u>	6,35 euros.
<u>Importe Total por sesión:</u>	69,85 euros.
<u>Precio neto 320 sesiones:</u>	20.320,00 euros.
<u>IVA (10%):</u>	2.032,00 euros.
<u>Importe total por 320 sesiones:</u>	22.352,00 euros.
<u>Duración de cada sesión:</u>	Dos horas + 40 minutos.
<u>Utilización de medios audiovisuales en todas las sesiones:</u>	Sí.

Plazo de ejecución (Para ambos lotes): Diez (10) meses, dando comienzo el 1 de septiembre de 2024, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior, y finalizará el 30 de junio de 2025.

Otras condiciones de adjudicación (Para ambos lotes): Conforme su oferta, al PCAP y PPT aprobados.

Segundo.- A tal efecto, comprometer el gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente, al tercero adjudicatario citado, por importe máximo de 81.026,00 euros.



Tercero.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá llevarse a cabo en documento administrativo, en plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Dicha formalización deberá efectuarse en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuarto.- A tal efecto, comprometer el gasto correspondiente por el importe indicado y al tercero adjudicatario señalado, sometiendo tal compromiso a la condicionalidad suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica,
EL SECRETARIO GENERAL,

